



BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	24 2024 ACUERDO
1	VERBOC/CI/2024/001450	Se notifica a las personas solicitante y citada el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago de convenio celebrado el 05 de marzo del 2024, en que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a su derecho corresponda.
2	VERBOC/CI/2024/001953	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.







3	VERBOC/CI/2024/001951	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERBOC/CI/2024/001948	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERBOC/CI/2024/001961	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	7827/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.







7	7834/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	7848/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	7861/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	7884/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.







11	7886/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	7887/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	7888/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	7893/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.







15	7894/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	7895/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de abril del 2024, a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2024

LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



